Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de octubre de 2017.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; las Leyes Nº 1.903, Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.666), la Resolución CCAMP Nº 53/15, la Ley Nº 5.724, la Resolución FG N° 293/17, la Disposición UOA N° 25/17 y la Actuación Interna Nº 30-00032832 del registro de la Fiscalía General; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires le atribuye al Ministerio Público autonomía funcional y autarquía, lo que es reafirmado por el artículo 1° de la Ley Nº 1903 -texto conforme Ley N° 5.666- Orgánica del Ministerio Público.

Que, por la actuación mencionada en el Visto de la presente, tramita la adquisición de seiscientas (600) computadoras todo en uno (All in One) para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en tal sentido, a través de la Disposición UOA Nº 25/2017, se autorizó el llamado a Licitación Pública Nº 03/17 tendiente a lograr la

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

adquisición de marras, con un presupuesto oficial de pesos doce millones setecientos veintinueve mil ($12.729.000,00) IVA incluido.

Que, el llamado en cuestión fue publicado tal como lo indica la legislación vigente, en la página web de este Ministerio Público Fiscal (fs. 64) y en el Boletín Oficial de la Ciudad (fs. 96/98).

Que, en cumplimiento de la normativa aplicable, se cursaron invitaciones a veintiocho (28) proveedores del rubro, así como también a la Dirección General de Auditoría Interna del Ministerio Público para que realice el control concomitante del proceso, entre otros.

Que, posteriormente, con motivo de consultas efectuadas por empresas invitadas a participar del presente trámite, se emitió la Circular con Consulta N° 1, siendo debidamente notificada y publicada como indica la normativa aplicable.

Que, el acto de apertura se llevó a cabo de conformidad con las formalidades requeridas y los procedimientos pertinentes, recibiéndose en dicho acto las ofertas de las firmas TELEXTORAGE S.A., LENOVO ARGENTINA S.R.L, DINATECH S.A., CORADIR S.A. (oferta principal y alternativa) y DISTECNA.COM S.A. glosadas a fs. 138/640.

Que, conforme surge a fs. 661/663, se dio intervención al área requirente -Departamento de Tecnologías de la Información y Comunicaciones- a fin de evaluar técnicamente las ofertas presentadas y

emitir el correspondiente informe técnico.

Que, asimismo, se puso en conocimiento del área técnica la presentación efectuada por la firma DINATECH S.A. conforme surge de fs. 658/660 previamente a la emisión del correspondiente informe técnico.

Que, en su intervención el citado Departamento indicó que las propuestas presentadas para el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 03/17 por las firmas TELEXTORAGE S.A., LENOVO ARGENTINA S.R.L. DINATECH S.A. Y DISTECNA.COM S.A. cumplen con los requerimientos técnicos establecidos para el presente trámite.

Que, respecto a las ofertas presentadas por la firma CORADIR S.A. -principal y alternativa- informó que las mismas no cumplen con los requerimientos técnicos establecidos, en especial con los puntos 15 y 26 y 10 y 26, respectivamente, todos del Anexo II – Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que, a fs. 666/668 y 688/690 obran los Dictámenes de la Comisión Evaluadora de Ofertas Nº 05/17 y N° 06/17 emitidos en el presente procedimiento, los cual fueron publicados conforme lo exige la normativa aplicable, sin que se hubiesen presentado impugnaciones a los mismos.

Que, compartiendo la recomendación efectuada por la citada

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C

Comisión, corresponde rechazar por inadmisible las ofertas presentadas por la firma CORADIR S.A. por no cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en los puntos 15 y 26 –principal- y 10 y 26 –alternativa- del Anexo II – Pliego de Especificaciones Técnicas.

Que, finalmente, corresponde adjudicar a la firma LENOVO ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-71473138-2) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 03/17 *"Adquisición de Computadoras All in One"*, por seiscientas (600) unidades, con las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para la presente, por la suma total de pesos diez millones ciento treinta y un mil doscientos noventa y cuatro ($10.131.294,00) IVA incluido.

Que, asimismo, deberá requerirse a la adjudicataria que integre la correspondiente garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en la cláusula 14 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado para el presente trámite.

Que, a fs. 704/706 ha tomado intervención el Departamento de Asuntos Jurídicos mediante la emisión del Dictamen DAJ Nº 782/17, no habiendo efectuado observaciones de orden jurídico al progreso de la presente medida.

Por ello, y de conformidad con lo establecido en las Leyes Nº 1.903, Nº 2.095 (texto consolidado según Ley Nº 5.666), la Resolución

CCAMP Nº 53/15 y la Ley Nº 5.724;

EL FISCAL GENERAL ADJUNTO

A CARGO DE LA FISCALÍA GENERAL

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento efectuado en la Licitación Pública Nº 03/17, tendiente a lograr la adquisición de computadoras todo en uno (All in One) para uso del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 2º.- Rechazar por inadmisibles las ofertas presentadas por la firma CORADIR S.A. por no cumplir con los requerimientos técnicos establecidos en los puntos 15 y 26 –principal- y 10 y 26 –alternativa- del Anexo II – Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma LENOVO ARGENTINA S.R.L. (CUIT 30-71473138-2) el Renglón N° 1 de la Licitación Pública N° 03/17 *"Adquisición de Computadoras All in One"*, por seiscientas (600) unidades, con las características y demás condiciones que surgen del Pliego de Especificaciones Técnicas aprobado para la presente, por la suma total de

pesos diez millones ciento treinta y un mil doscientos noventa y cuatro ($10.131.294,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el gasto por la suma total de pesos diez millones ciento treinta y un mil doscientos noventa y cuatro ($10.131.294,00) IVA incluido., imputables a la partida 4.3.6 del presupuesto del Ministerio Público Fiscal del ejercicio vigente y el correspondiente al año 2017.

ARTÍCULO 5º.- Autorizar a la Unidad Operativa de Adquisiciones a emitir la orden de compra pertinente.

ARTÍCULO 6º.- Requerir a la firma adjudicataria que oportunamente integre la garantía de cumplimiento de contrato por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del monto total adjudicado.

Regístrese; publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal; notifíquese a la adjudicataria, a los oferentes, a la Oficina de Infraestructura, al Departamento de Tecnología de la Información y Comunicaciones, a la Oficina Técnica, Administrativa y Legal, al Departamento de Contaduría, al Departamento de Planificación y Gestión Presupuestaria. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FG Nº 316 /2017

LUIS J. CEVASCO
FISCAL GENERAL A/C